AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DECRETO Nº: 2026/19730

Fecha: 10/11/2026

Nº Expediente: 0021_GE01_2026_07332

Asunto: CONVOCATORIA SUBVENCIONES CONCURRENCIA 2026. SUBSANACION DE SOLICITUDES. ADMITIDOS EXCLUIDOS. TODAS LAS LINEAS

IMDECO
Instituto Municipal de Deportes Córdoba

Número de expediente
0021_GE01_2026_07332
Asunto
CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES AL FOMENTO DEL DEPORTE 2026, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

LINEA 6 PARTICIPACION DE EQUIPOS EN COMPETICIONES FEDERADAS NACIONALES

RELACION DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

Vista la propuesta del Órgano Instructor de fecha 10/11/2026 (csv uVOFmYgGBzbGYPLap5zNYdsEnAFWte - para consulta de csv -código seguro de verificación-: https://www.cordoba.es/sede/servicios/verificacion-documentos/s1/validar -), cuyas argumentaciones sirven de base a la presente, así como la documentación obrante en el Expediente 0021_GE01_2026_07332, y una vez realizado el trámite de subsanación de solicitudes y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 13.3 de la Bases Generales de Subvenciones al Fomento del Deporte (aprobadas por acuerdo de Consejo Rector en sesión ordinaria de fecha 27/02/2025 -B.O.P nº 48, de 11/03/2025), **RESUELVO** en atención a la competencia prevista a tal efecto en la base 13.3 de las Bases Generales y el punto cuarto del Acuerdo del Consejo Rector de fecha 31/03/2026:

PRIMERO: Aprobar la Relación Definitiva de Admitidos y Excluidos correspondiente la Convocatoria de Subvenciones al Fomento del Deporte año 2026, correspondiente a la LINEA 6: Participación de Equipos en Competiciones Nacionales, la cual se detalla en anexo adjunto

SEGUNDO: Publicar la anterior relación de admitidos y excluidos en los términos previstos en el artículo 45 de la LPACAP, a través del tablón electrónico de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Córdoba y en la web institucional www.imdcordoba.es, conforme a la base 14.3 de las Bases Generales

Hash: 761ef929b7ee29c9a1fd4d247165cbf8893fe5a3 | PÁG. 1 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: d3eae7527a86dc716be4ddbe014ac2ff01e35e3c

FIRMANTE
ISABEL ALBAS VIVES
NIF/CIF
****718**
FECHA Y HORA
10/11/2026 11:20:14 CET
CÓDIGO CSV
uVOFmQhrhcCdA6AwcQx5jjCnQKsH9V
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
FECHA Y HORA
10/11/2026 11:20:30 CET
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmrqrpLkNF6AU7vsChZ2u4v53vY

IMDECO
Instituto Municipal de Deportes Córdoba

ANEXO

Línea 6 Participación de Equipos en Competiciones Nacionales

C.I.F.	ENTIDAD	COMPETICIÓN	SITUACIÓN
B56069792	SPORT CORDOBA LA SALLE SL	PRIMERA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA	Admitida
B56069792	SPORT CORDOBA LA SALLE SL	SEGUNDA DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA	Admitida
G09789892	CLUB POLIDEPORTIVO CORDOBA	LIGA NACIONAL FUTBOL PLAYA PRIMERA DIVISIÓN	Admitida
G10796803	CORDOBA CLUB BALONCESTO 2022	LIGA NACIONAL N1 FEMENINA	Admitida
G14083059	CLUB CORDOBA DE BALONMANO	DIVISION HONOR PLATA FEMENINA	Admitida
G14083059	CLUB CORDOBA DE BALONMANO	PRIMERA NACIONAL SENIOR MASCULINA	Admitida
G14083059	CLUB CORDOBA DE BALONMANO	SEGUNDA NACIONAL SENIOR MASCULINA	Admitida
G14218770	C.D. ADECOR	PRIMERA DIVISIÓN ANDALUZA SENIOR FEMENINA	Admitida
G14398721	UNION DEPORTIVA SALVADOR ALLENDE	TERCERA FEDERACIÓN DE FUTBOL FEMENINO	Admitida
G14768170	CD CORDOBASKET	PRIMERA NACIONAL FEMENINA	Admitida
G14901003	C.D. DECORSENECA	3ª DIVISION	Admitida
G14972103	C.D. CÓRDOBA RUGBY UNIÓN	2ª DIVISIÓN REGIONAL	Admitida
G14980452	CD CORDOBA FUTSAL PATRIMONIO	LIGA NACIONAL FUTBOL SALA SEGUNDA DIVISIÓN B	Admitida
G56050321	C.D. RENDIMIENTO BASE VOLEIBOL CORDOBA	PRIMERA DIVISIÓN ANDALUZAI FEMENINA DE VOLEIBOL	Admitida
G56050321	C.D. RENDIMIENTO BASE VOLEIBOL CORDOBA	SEGUNDA DIVISIÓN ANDALUZA MASCULINA DE VOLEIBOL	Admitida

C.I.F.	ENTIDAD	COMPETICIÓN	SITUACIÓN	MOTIVO DE LA EXCLUSIÓN
G14976872	CLUB DE BOXEO JOSE GUTIERREZ GUTI	ABIERTO NACIONAL DE CLUBES	Excluida	Actividad no subvencionable por no estar catalogada la modalidad como "Pruebas equipo II".

Hash: 761ef929b7ee29c9a1fd4d247165cbf8893fe5a3 | PÁG. 2 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: d3eae7527a86dc716be4ddbe014ac2ff01e35e3c

FIRMANTE
ISABEL ALBAS VIVES
NIF/CIF
****718**
FECHA Y HORA
10/11/2026 11:20:14 CET
CÓDIGO CSV
uVOFmQhrhcCdA6AwcQx5jjCnQKsH9V
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
FECHA Y HORA
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
10/11/2026 11:20:30 CET
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmrqrpLkNF6AU7vsChZ2u4v53vY

G56100308	CD BADMINTON SIERRA MORENA	LIGA NACIONAL DE CLUBES DE BÁDMINTON - SEGUNDA DIVISIÓN	Excluida	Actividad no subvencionable por no estar catalogada la modalidad como "Pruebas equipo II".
V56218373	CD CIUDAD DE LA RAMBLA FEMENINO	3ª FEDERACIÓN SENIOR FEMENINA GRUPO 10	Excluida	La sede social de la entidad se encuentra fuera del término municipal de Córdoba.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de notificación o publicación de la presente resolución, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la notificación o publicación de la presente resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123 apartado 2º y 124 LPAC y 46 LJCA).

III. Si en el plazo de un mes de la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40, apartado 2 LPAC)

La Presidenta del IMDECO. Fdo María Isabel Albás Vives

Hash: 761ef929b7ee29c9a1fd4d247165cbf8893fe5a3 | PÁG. 3 DE 3
Hash RESOLUCIÓN ASENTADA: d3eae7527a86dc716be4ddbe014ac2ff01e35e3c

FIRMANTE
ISABEL ALBAS VIVES
NIF/CIF
****718**
FECHA Y HORA
10/11/2026 11:20:14 CET
CÓDIGO CSV
uVOFmQhrhcCdA6AwcQx5jjCnQKsH9V
URL DE VALIDACIÓN
https://verifica.cordoba.es/
ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD
FECHA Y HORA
SELLO ORGANO DE APOYO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL (P1402100J)
10/11/2026 11:20:30 CET
CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO
uVOFmrqrpLkNF6AU7vsChZ2u4v53vY

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmrqrpLkNF6AU7vsChZ2u4v53vY

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: d3eae7527a86dc716be4ddbe014ac2ff01e35e3c

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0000021_2026_uVOFm012145582733152645748812 4
Órgano:	LA0000021
Fecha de captura:	10/11/2026 11:20:30
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_01
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmrqrpLkNF6AU7vsChZ2u4v53vY

Código QR para validación en sede